



*El Angol que todos queremos*

000332

**DECRETO EXENTO Nº** 229.-

ANGOL,

03 MAR 2022

**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de compra N° 29 del 24/09/2021, Sra. Carmen Álvarez Montañares, Directora Colegio Aragón, solicita compra,
- f) Mail del 01/03/2022, Sr. Oscar Pacheco Muñoz, Encargado de Compras Colegio Aragón, solicita realizar alta de inventario.

**DECRETO:**

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°20 de fecha 02/03/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo



JOSE ENRIQUE NEIRA NERIA  
ALCALDE DE ANGOL